



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 07/2013.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Solicitud de permisos varios N° 401, de la Tesorería Municipal.
- ✓ Orden de Ingresos Municipales Folio N° 20 de fecha 02 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **COLGRAM S.A.** RUT N° 76.568.680-6, para que ejerza el comercio de Venta de ropa, calzado y accesorios, en Calle Germán Riesco N° 126, desde el 02 de Enero al 28 de Febrero de 2013. ✓
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM mensual,** según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 07/2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-